

REMATES

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Auto y/o Providencia: Proferida Por el Juez 35 Civil Del Circuito De Bogotá, el siete (7) de noviembre del año 2023, debidamente ejecutoriada Lugar, Forma, Fecha y Hora Del Remate: Bogotá D.C., Audiencia Virtual, marzo 22 de 2024 a las 9 a.m.

Clase De Proceso: Divisorio / Por Venta De la Cosa Común

Bien Objeto De Remate: Inmueble Urbano Casa "A" ubicada en la Calle 73 No 65 B - 05 de Bogotá Matrícula Inmobiliaria: 50 C - 1812474 Cédula Catastral: 005204432000101001 Chip De Verificación: AAA0225AUCN

Valor Avalúo: \$391.244.000 Valor Base Licitación: El 100 % del valor del avalúo, es decir la suma de \$391.244.000

Juzgado: Treinta y Cinco (35) Civil Del Circuito De Bogotá D.C.; carrera 10 No 14 - 33 piso 11, Bogotá D.C. Expediente: 2016 - 00286

Radicación: 11001 - 31 - 03 - 035 - 2016 - 00286 - 00

Secuestre: Translagon Ltda, carrera 10 No 14 - 56 oficina 308, representada por José Raquel Castellanos Aguilar, o quien haga sus veces, E-mail: translagonltda@hotmail.com; celular 3102526737

Depositario: Marco Alfonso Afanador Garzón; E-mail: marco.a.afanador@hotmail.com; Celular y/o WhatsApp 3008072932

Postura: Sera Postura admisible la que cubra el 40 % del ciento por ciento (100 %) del avalúo dado al inmueble, es decir la suma de \$156.497.600 Banco Agrario de Colombia Para Consignar La Postura: Banco Agrario de Colombia, Cuenta Judicial 110012031035; nombre del Despacho 035 Civil Del Circuito De Bogotá D.C., Código oficina 10; Código Interno 110013103035; Seccional Bogotá, Municipio Bogotá, Departamento Bogotá; Expediente número 2016 - 00286

Demandantes: Sara Myriam Afanador Garzón con C.C. No 41.470.106; Juan Francisco Afanador Garzón con C.C. No 19.360.312; Marco Alfonso Afanador Garzón con C.C. No 17.152.382; Francisca Inirida Rodríguez Afanador con C.C. No 52.078.652

Litisconsorcio Demandante Bernarda Balseros Ángel con C.C. No 51.585.047

Demandados: Ana Estefanía Afanador Garzón con C.C. No 41.558.419 y Martha Del Pilar Afanador De Gutiérrez con C.C. No 41.628.294 Protocolo De La Audiencia: El expediente podrá ser consultado en la Página de la Rama Judicial, Juzgados Circuito, Juzgado 35 Civil del Circuito, Remates, allí, podrá acceder a: - Fecha y Hora en que se desarrollará la subasta; El número de radicación del proceso; Nombre de las partes; La identificación del bien objeto del remate; El avalúo del bien objeto del remate; Link para visualizar el proceso; Link para asistir de manera virtual a la audiencia (en la fecha y hora señalada en el auto respectivo); El estado en que se encuentra

Por lo anterior, no es necesario que el usuario de la justicia se acerque físicamente, toda vez que todo el trámite es virtual Posturas Electrónicas Para El Remate: La oferta se debe presentar ÚNICAMENTE de forma digital, la cual debe ser enviada al correo electrónico rematesj35ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co (mailto:rematesj35ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez

Recuerde si la postura se remite a un correo electrónico diferente al ya establecido, la oferta no será tenida en cuenta Contenido De La Postura: Cuantía por la que se hace postura; Copia del documento de identidad si se es persona natural o cámara de comercio si es persona jurídica; Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y ss del Código General del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito; La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematesj35ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co (mailto:rematesj35ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co); Oportunidad, de conformidad con los artículos 451 y 452 del C.G.P. la oportunidad procesal para que

los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva audiencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma: es indispensable que los oferentes interesados en adquirir el bien subastado asistan a la audiencia, a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual en el momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma

Al fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como sobre cerrado bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo, el cual deberá estar protegido con contraseña, la cual sólo será suministrada por el postulante una vez le sea solicitada por el Juez iniciada la respectiva audiencia

Audiencia De Remate: Se dará apertura a la audiencia de remate a través de la plataforma TEAMS, en la fecha y hora señalada en el auto respectivo, y se llevará a cabo en los términos del artículo 452 del C.G.P., audiencia a la que deberán asistir todos los postores interesados, a fin de que suministren la contraseña de la postura previamente remitida al correo electrónico rematesj35ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co (mailto:rematesj35ccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) recuerde en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma

De la audiencia de remate se levantará el acta respectiva, la cual una vez finalizada la audiencia y suscrita por el juez y secretario, será publicada en la página web de la rama judicial - juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá - Remates.

Cualquier duda e inquietud adicional podrá ser elevada al correo institucional, ccto35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co (mailto:ccto35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*R1-2-18

SECRETARÍA. Sincelejo, 18 de enero de 2024. Señora Juez: con el presente proceso doy cuenta a usted que el apoderado judicial de la parte demandante solicita se fije nueva fecha para diligencia de remate. Sírvase proveer. MIRIAM ISABEL SIERRA COLON Secretario Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE Código del Juzgado: 7000113103006

Sincelejo, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo. Radicación: 2019-00094 - 00

Demandante: Banco de Bogotá. Demandado: Luis Alejandro Ávila Murillo.

La parte demandante solicita que se fije nueva fecha para remate del vehículo automotor marca Chevrolet y de placas HSK-533.

De cara a resolver la solicitud, vale la pena resaltar que el bien mencionado se encuentra actualmente embargado, secuestrado y avaluado. Además, en este asunto se había programado diligencia de remate inicialmente para el día 25 de octubre de 2023, sin embargo, por no realizarse las publicaciones del caso se imposibilitó la realización de la diligencia de almoneda. Por lo anterior, se procederá a señalar fecha y hora para el remate del inmueble en mención, de conformidad con los artículos 448 y 457 del Código General del Proceso (CGP) La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunice con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Conforme al artículo 448 del C.G.P., la base para hacer postura será el 70% del avalúo del bien o bienes objeto de remate, debiendo los interesados insertar en un sobre completamente cerrado sus ofertas con ese propósito, y el título de depósito judicial en un quantum del 40% del avalúo, según las diversas hipótesis indicadas el artículo 451 de la compilación adjetiva civil.

Para el recibimiento de los sobres se procederá de la siguiente manera:

El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP, deberá ser entregado directamente en el Juzgado, ubicado la carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium, sexto piso, el cual deberá contener: i) documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor.

De preferirse hacer postura por medios electrónicos siguiendo las directrices de la Circular PCSJC21-36 de 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se deberá realizar igualmente el porcentaje que viene establecido en los términos de ley.

En este evento, las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia de esta Operadora Judicial en el buzón digital del Juzgado.

La oferta remitida en forma digital, legible y debidamente suscrita tendrá clave de acceso que será suministrada por quien la presente, únicamente al Juez y en desarrollo de la audiencia virtual, en los términos del artículo 452 del CGP.

En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas, de conformidad con la Circular PCSJC21-36 de 17 de noviembre de 2021 que viene mencionada.

Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que se alleguen dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del Estatuto Ritual:

Describir los bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.

El monto por el que se hace postura. La oferta debe estar suscrita por el interesado.

Si es persona natural se indicará nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y su correo electrónico o de su apoderado. Si se trata de persona jurídica se informará la razón social, el NIT, nombre completo e identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa por conducto de este.

Copia del documento de identidad o certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a 30 días.

Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.

Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos del artículo 451 del CGP.

La postura y los respectivos anexos deben constar en un solo archivo digital, protegido por la contraseña que asigne el ofertante.

La oferta debe remitirse únicamente al correo institucional arriba señalado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado RESUELVE

ÚNICO: Señalar el día catorce (14) de marzo de 2024, a las 9:30 a. m. para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo embargado y secuestrado en esta litis, marca CHEVROLET, línea N 300, color BLANCO LUNA, modelo 2018, inscrito en la Secretaría de Tránsito de Corozal y de propiedad del demandado LUIS ALEJANDRO ÁVILA MURILLO.

El bien está avaluado en la suma de \$49.600.000 y se encuentra a disposición del secuestre ASOCIACIÓN DE INGENIEROS AGROSILVO, correo electrónico: agrosilvo@yahoo.es.

La licitación comenzará a las nueve y treinta (09:30 a. m.) y no se cerrará, sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo y previa consignación del

porcentaje legal, esto es, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunice con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación Microsoft Teams, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

El expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio asignado a este Juzgado, e igualmente el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio de este Despacho-

El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP, deberá ser entregado directamente en el Juzgado, ubicado la carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium, sexto piso, el cual deberá contener: i) documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor.

De preferirse hacer postura por medios electrónicos siguiendo las directrices de la Circular PCSJC21-36 de 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Se deberá realizar igualmente el porcentaje que viene establecido en los términos de ley.

En este evento, las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia de esta Operadora Judicial en el buzón digital del Juzgado.

La oferta remitida en forma digital, legible y debidamente suscrita tendrá clave de acceso que será suministrada por quien la presente, únicamente al Juez y en desarrollo de la audiencia virtual, en los términos del artículo 452 del CGP.

En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, que hubieren hecho ofertas, de conformidad con la Circular PCSJC21-36 de 17 de noviembre de 2021 que viene mencionada.

Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que se alleguen dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del Estatuto Ritual:

Describir los bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.

El monto por el que se hace postura. La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se indicará nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y su correo electrónico o de su apoderado. Si se trata de persona jurídica se informará la razón social, el NIT, nombre completo e identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa por conducto de este.

Copia del documento de identidad o certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a 30 días.

Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.

Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos del artículo 451 del CGP.

La postura y los respectivos anexos deben

constar en un solo archivo digital, protegido por la contraseña que asigne el ofertante.

La oferta debe remitirse únicamente al correo institucional

Publíquese la parte resolutoria completa de esta providencia por una sola vez con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en la ciudad, como el Nuevo Siglo, El Universal, el meridiano de Sucre.

Una copia informal de la página del diario, y el certificado de tradición actualizado del vehículo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia, se agregarán al expediente, antes de dar inicio a la subasta. A la audiencia se ingresará por el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yjc5ZmE3NzAtY2NjMw00YWE3LWl3MDItYjYzA3MjJlMwQ5%40threa_d.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%2206d9e260-8f50-4ce5-a912-a49400e8df08%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ZULEYMA ARRIETA CARRIAZO Juez

Firmado Por: Zuleyma Del Carmen Arrieta Carriazo Juez Juzgado De Circuito Civil 006 Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8450e271bfd76cc0db-2d43b5e193da2ea18d78849eca306dae-69fd20713f1a Documento generado en 18/01/2024 03:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

*S2-1-18



EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA - ENELAR E.S.P.

ESTRUCTURA TARIFARIA MENSUAL PARA APLICAR A LOS USUARIOS REGULADOS

DIRECCIÓN COMERCIAL

PERIODO: FEBRERO 2.024

ESTRUCTURA TARIFARIA GENERAL



COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO - CU en \$/kWh									
Nivel de Tensión	G	T	DtUN	Cv	PR	R	CUv Res 119 2007	CUv Res 012 2020	
N1 Activos Enelar	380,9885	49,1985	253,0382	172,5732	56,2919	12,8952	924,9855	948,0253	
N1 Activos Compartidos	380,9885	49,1985	228,7053	172,5732	56,2919	12,8952	900,6526	889,6599	
N1 Activos Usuario	380,9885	49,1985	204,3725	172,5732	56,2919	12,8952	876,3198	831,2947	
N2	380,9885	49,1985	161,6907	172,5732	19,6663	12,8952	797,0124	803,5034	
N3	380,9885	49,1985	114,0173	172,5732	11,3985	12,8952	741,0712	756,2422	
N4	380,9885	49,1985	33,9418	172,5732	10,2064	12,8952	659,8035	659,8035	

ESTRATO	ENELAR		Compartido	Usuario	ENELAR		Compartido	Usuario
	Menor al CS				Mayor a CS			
	E1	E2	E3	E4	E5	E6	BS E1	
SERVICIO RESIDENCIAL NIVEL DE TENSION 1	E1	379,2101	355,8640	332,5179	948,0253	889,6599	831,2947	
	E2	474,0127	444,8300	415,6474	948,0253	889,6599	831,2947	
	E3	805,8215	756,2109	706,6005	948,0253	889,6599	831,2947	
	E4	948,0253	889,6599	831,2947	948,0253	889,6599	831,2947	
	E5	1137,6304	1067,5919	997,5536	1137,6304	1067,5919	997,5536	
	E6	1137,6304	1067,5919	997,5536	1137,6304	1067,5919	997,5536	
BS E1	321,4014			803,5034				

NIVEL DE TENSION	TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA ACTIVA						
	COMERCIAL			OFICIAL / INDUSTRIAL / ALUMBRADO PÚBLICO			
	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario	
1	1137,6304	1067,5919	997,5536	948,0253	889,6599	831,2947	
2			964,2041			803,5034	
3			907,4906			756,2422	
NIVEL DE TENSION	TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA						
	ENELAR	Compartido	Usuario				
	1	253,0382	228,7053	204,3725	Conforme al artículo 16 y capítulo 12 de la Resolución CREG 015 de 2018.		
	2			161,6907			
3			114,0173				

INTERES DE MORA: 3,60%

$$CU_{n,m,i,j} = G_{m,i,j} + T_m + D_{n,m} + Cv_{m,i,j} + PR_{n,m,i,j} + R_{m,i}$$

FÓRMULA TARIFARIA

"Tarifas calculadas según Resoluciones CREG: 031/1997, 119/2007, 101 002 - 101 029 y 101 031/2022, 174/2021, 103/2000, 019/2007, 010/2009, 058/2008, 133/2013, 180 y 191/2014, 123/2015, 036/2006, 015 y 085/2018, 036 y 199/2019, 164/2020, 012 y 058/2020, 101 027 y 003/2021, 105 005/2022 y 101 029/2023 y Resoluciones UPME: 0355/2004 y 013/2005 y Decreto 2860/2013.

www.enelar.com.co | comercial@enelar.com.co | (607) 885 2495 | Arauca, Arauca."